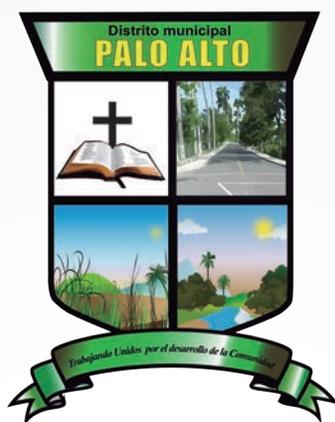


PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL PALO ALTO, PROVINCIA BARAHONA 2015-2020



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL PALO ALTO
MUNICIPIO DE JAQUIMEYES, PROVINCIA BARAHONA



DISTRITO MUNICIPAL PALO ALTO

CONSEJO DE DESARROLLO
DE PALO ALTO

Plan de Desarrollo de
Palo Alto 2015-2020
-PlanPA 2020-

DISTRITO MUNICIPAL PALO ALTO, MUNICIPIO JAQUIMEYES,
PROVINCIA BARAHONA,
OCTUBRE DE 2014

PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL PALO ALTO 2015-2020

AYUNTAMIENTO PALO ALTO

Calle Aurelio Tavares Justo, Palo Alto
Distrito Municipal Palo Alto

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 5145
www.fedomu.org

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN ENRIQUILLO (ASOMURE)

Av. Dr. Joaquín Balaguer, S/N
Antigua Carretera Barahona – Batey Central
Edificio del Ministerio de Turismo
El Laurel, Santa Cruz de Barahona
Barahona, República Dominicana. Tél.:809 524 6125

FUNDACIÓN DEMUCA – REPÚBLICA DOMINICANA

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.:809 683 4443
www.demuca.org

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Willy Abréu

FOTOGRAFÍAS:

Geuris Guzmán y Rafael Lorenzo

Octubre de 2014

Esta publicación se hace posible en el marco del Proyecto “Políticas locales de promoción del desarrollo económico y el ordenamiento urbano para mejorar la convivencia ciudadana en el Municipio de Barahona” que se ha realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea.

Para el acompañamiento técnico a este proceso de planificación, la Fundación DEMUCA integró a su equipo técnico en República Dominicana al Sr. Isaac Terrero Sánchez.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PALABRAS DEL DIRECTOR

01 ASPECTOS METODOLÓGICOS

02 BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

03 ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN EN LA PROVINCIA BARAHONA

04 ASPECTOS HISTÓRICOS

05 DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

06 DESCRIPCIÓN /CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

07 SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL

- 7.1. Situación Social
- 7.2. Situación Económica
- 7.3. Situación Política

08 ANÁLISIS FODA

- 8.1. Fortalezas
- 8.2. Oportunidades
- 8.3. Debilidades
- 8.4. Amenazas

09 LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO

- 9.1. Visión de Desarrollo 2020
- 9.2. Misión de Desarrollo 2020
- 9.3. Ejes Transversales
- 9.4. Ejes de Desarrollo (ED)
- 9.5. Objetivos de Desarrollo (OD)
- 9.6. Resultados Esperados (RE)

10 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 10.1. Programa de Desarrollo No.1:
- 10.2. Programa de Desarrollo No.2:
- 10.3. Programa de Desarrollo No.3:
- 10.4. Programa de Desarrollo No.4:

11 MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

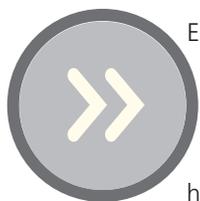
- 11.1. Organismos del Plan de Desarrollo
 - 11.1.1. Consejo De Desarrollo
 - 11.1.2. Oficina Distrital de Planificación y Programación
- 11.2. Instrumentos Operativos del Plan de Desarrollo 2020
 - 11.2.1. Plan Operativo Anual (POA)
- 11.3. Planes Sectoriales de Inversión Pública Municipal
- 11.4. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Nivel Local
- 11.5. Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación



VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Palo Alto, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida y seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

INTRODUCCIÓN



El Plan de Desarrollo de Palo Alto 2015-2020 (PLANPA 2020) constituye la instrumentación oficial de planificación del Distrito Municipal, que articula de manera lógica y organizada las aspiraciones de los distintos sectores que hacen participan en las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio, con miras a contribuir a avanzar en proceso de desarrollo, con base en lo estipulado en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) y de forma articulada con el Plan de Desarrollo del municipio Jaquimes y el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

El Plan de Desarrollo de Palo Alto 2015-2020 (PLANPA 2020) se propone que al concluir el periodo previsto, Palo Alto sea un municipio con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida y seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida, basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

El documento está estructurado con una serie de elementos técnicos, pero redactado en lenguaje llano, para facilitar su fácil entendimiento y comprensión.

En ese sentido, el PLANPA 2020 inicia con las palabras del director de distrito como máxima autoridad local del territorio, seguido de un resumen ejecutivo que contiene los aspectos más relevantes del documento, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los Antecedentes de la Planificación en el distrito municipal y la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica (Servicios Públicos y Viviendas, Territorio y Medio Ambiente, Economía y Producción, y Cohesión Social y Política), los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica del PLANPA 2020, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los cuatro ejes de desarrollo concebidos en el PLANPA 2020.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PLANPA 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo de Palo Alto y la Oficina Distrital de Planificación y Programación –ODPP), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

De manera, que el PLANPA 2020 queda en las manos del Consejo de Desarrollo de Palo Alto como un instrumento guía que orienta el pensamiento estratégico orientado al desarrollo de los actores políticos, sociales y económicos del distrito municipal al año 2020, encaminado a materializar los sueños y anhelos de progreso.

Director

Palabras de bienvenida

*E*l Distrito Municipal de Palo Alto posee una gran riqueza, reflejada en la calidez de sus gentes y en la productividad de sus tierras bañadas por las aguas del Río Yaque del Sur.

Los paloalteros y paloalteras disfrutamos de hermosos paisajes naturales, del continuo transitar de viajeros hacia y desde las comunidades más cercanas a la franja fronteriza, al Mar Caribe a la Laguna Rincón y al emblemático Lago Enriquillo.

La Formulación del Plan de Desarrollo de este Distrito Municipal, lleva en su proceso de construcción los sueños y esperanzas de una comunidad bautizada por todos como “Pueblo Divino”, por ser protegido por la gracia de Dios ante fenómenos naturales que han provocado grandes desastres por las crecidas de las aguas del Río Yaque del Sur.

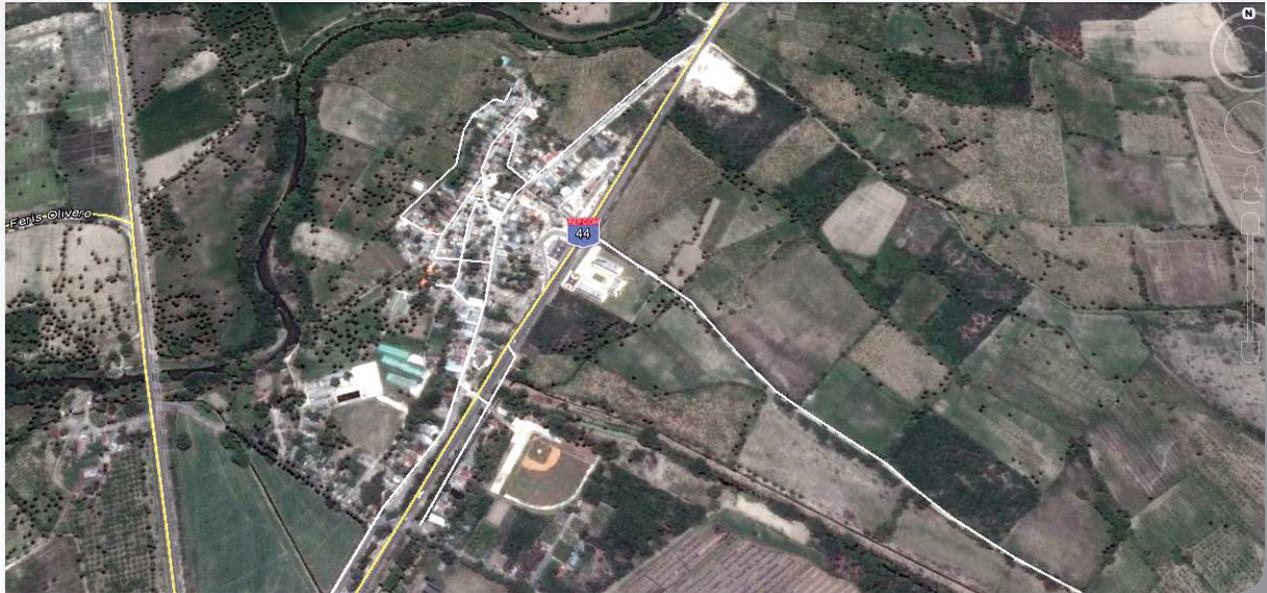
La participación de sus habitantes en esta nueva fase de planificación del desarrollo de Palo Alto, ha permitido una mejor cohesión social, un gran empoderamiento ciudadano de la gestión local y la puesta en valor de la calidad organizacional del territorio.

Dejo en sus manos el Primer Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Palo Alto, como instrumento contentivo de las acciones que van a cambiar el futuro de nuestra tierra y sus gentes.

Gracias a todos y todas por acompañarnos en este importante proceso de construcción...En nuestras manos descansa nuestro futuro.

Juan José Gerardo García





JUNTA DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PALO ALTO

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PALO ALTO QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL PALO ALTO, MUNICIPIO DE JAQUIMEYES

Acta de Asamblea de Sesión Extraordinaria No. 12 de fecha 31 de ENERO del año 2015, mediante la cual el Gobierno Local del Distrito Municipal aprueba el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Palo Alto correspondiente al periodo 2015-2020, en aplicación de lo establecido en la Resolución N° 007 del Municipio de Jaquimeyes de fecha 1ero. de abril del año 2014, en la que se insta al Distrito Municipal que conforma el Municipio de Jaquimeyes a realizar su planificación para el desarrollo.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el Art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en Art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad

CONSIDERANDO CUARTO: Que en el Art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los muncípes y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que

RESOLUCIÓN

interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Artículo 201 de la Constitución Política Dominicana establece que El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órgano complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en el Art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Consejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO DECIMO: Que en el Art. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: La Resolución N° 007 del Municipio de Jaquimeyes de fecha 1ero. de abril del año 2014 en la insta al gobierno local del Distrito Municipal de Palo Alto a establecer los espacios de articulación con los actores

RESOLUCIÓN

sociales a nivel distrital para elaborar el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general, pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia de este y de sus realidades diferenciadas.

CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO: Que atendiendo al mandato de las leyes, y con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), se ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Fondo Negro 2015-2020.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: La Resolución N° 007 del Municipio de Jaquimeyes de fecha 1ero. de abril del año 2014 en la insta al gobierno local del Distrito Municipal de Palo Alto a establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general, pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia de este y de sus realidades diferenciadas.

La Junta de Vocales del Distrito Municipal de Palo Alto, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Plan de Desarrollo correspondiente el periodo 2015-2020 del Distrito Municipal de Palo Alto en todas sus partes, formulado como Pacto Territorial bajo el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa del Consejo de Desarrollo Económico y Social de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes dominicanas.

RESOLUCIÓN

SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a su implementación, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes operativos anuales de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de manera articulada con el Presupuesto Participativo Municipal y con el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

TERCERO: Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a promover y difundir el contenido del Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2015-2020 dentro y fuera del territorio del Distrito Municipal a fin de garantizar las inversiones del sector público y privado que han sido previstas en el marco del plan, así como la colaboración y participación de la ciudadanía.

DADO en el Distrito Municipal de Fondo Negro, en la sala de sesiones de la Junta de Vocales del Distrito Municipal de Fondo Negro, Municipio Vicente Noble, Provincia Barahona, a los 31 (Treinta y Un) días del mes de enero del año 2015 (Dos Mil Quince).


Presidente de la Junta de Vocales




Secretario de la Junta de Vocales



PALO ALTO PLANEA SU FUTURO



1

ASPECTOS METODOLÓGICOS



El proceso metodológico inició con la realización de una reunión de presentación y socialización de la metodología con el Consejo de Desarrollo (CD), en la cual los/as integrantes de dicho organismo conocieron en detalle las actividades que serían ejecutadas y el enfoque metodológico que se agotaría para la obtención de los objetivos, resultados y productos esperados. Igualmente, el Consejo de Desarrollo (CD), hizo observaciones a la metodología, las cuales fueron incorporadas y aplicadas. En dicha reunión se constituyó una Comisión Técnica, la cual trabajó durante todo el proceso de construcción del Plan de Desarrollo con el consultor. Dicha comisión sirvió de brazo técnico al Consejo de Desarrollo, lo que permitió agilizar el proceso.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de recopilación y análisis de Información Documental con que cuenta el distrito municipal, para la construcción de una diagnosis que sirviera como documento base y punto de partida para la determinación de la actuación estratégica a seguir. Dentro de los principales documentos consultados se encuentran: Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020), Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona, Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central, Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central, Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona, Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios, entre otros.

Luego de contar con el diagnóstico distrital, se llevó a cabo un taller de construcción participativa de la misión y la visión de desarrollo con el Consejo de Desarrollo, con base en la información analizada. En el mismo, se recogieron los insumos necesarios para la construcción de la misión y la visión de desarrollo del distrito municipal.

Posteriormente, el consultor, con los insumos recopilados y la diagnosis, llevó a cabo la redacción del primer borrador de Plan de Desarrollo de Palo Alto, el cual fue revisado y reconstruido por



PALO ALTO ES UN DISTRITO MUNICIPAL, QUE FORMA PARTE DEL MUNICIPIO DE JAQUIMEYES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BARAHONA, REGIÓN ENRIQUILLO, SITUADA AL SUR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PALO ALTO CUENTA CON UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE 9.5 KM² Y UNA DENSIDAD POBLACIONAL DE 101 H/KM²

el Consejo de Desarrollo, por medio de la realización de un taller participativo. Luego del taller, el consultor procedió a incorporar las observaciones recogidas en dicho proceso.

Ya incorporadas las observaciones, se realizaron dos reuniones de revisión del documento preliminar de Plan de Desarrollo de Palo Alto, una con la Comisión Técnica y la otra con el Consejo de Desarrollo, en las cuales se recogieron otras observaciones que fueron incorporadas al documento, las cuales, luego fueron conocidas por dicho espacio en una reunión de validación final del Plan de Desarrollo. Finalmente, se llevó a cabo una sesión de la Junta de Vocales en la cual se produjo la aprobación del documento y se envió al Ayuntamiento de Vicente Noble para su inclusión de sus prioridades en el Plan Municipal de Desarrollo.

2

BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



La base legal del Plan de Desarrollo de Palo Alto (PLANPA 2020) está compuesta en primer orden por la Constitución de la República, norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado dominicano, seguida de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016). En ese sentido, a continuación se presenta de manera puntual lo que establece cada instrumento jurídico en relación con el tema en cuestión.

La Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 197 que la provincia es la demarcación política intermedia en el territorio, la cual se divide en municipios, distritos municipales, secciones y parajes, igualmente instituye en su artículo 198 la figura del Gobernador civil, el cual es designado por el Poder Ejecutivo en cada provincia, quien es su representante en esa demarcación.

Asimismo, la carta magna en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Concomitantemente, el instrumento jurídico de mayor jerarquía del Estado dominicano, en su artículo 201 y su párrafo, establece que los Concejos de Regidores son órganos exclusivamente normativos, reglamentarios y de fiscalización integrados por regidores y regidoras. Y, en los distritos municipales, las Juntas de Vocales tienen similares potestades. De igual forma, el ordenamiento cons-

titucional dominicano, en su artículo 204, establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la propia Constitución y la ley, sujetándolas a la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) de la República Dominicana establece como visión de país que “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

El artículo 7 de la indicada legislación instituye como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

En esa misma tesitura, el artículo 15 de la Ley No. 01-12 indica que deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Igualmente, el artículo 21 del máximo instrumento legal de la planificación, establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de fortalecer las

capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.

De su lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12 establece que los Gobernadores Civiles tiene como función la de presidir los Consejos de Desarrollo en los niveles provincial y regional, previstos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

La Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece en su artículo 14, letra c la existencia de los Consejos Municipales de Desarrollo como la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal, otorgándoles el derecho a ser parte de la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territoriales. Asimismo, establece los actores que deben integrar dicho espacio.

El Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Establece la figura de los Documento que estipula un acuerdo o convenio de alcance nacional, regional, provincial o municipal, materializado por actores políticos, económicos y/o sociales, públicos y privados, con miras a consensuar o concertar sobre un conjunto de iniciativas y compromisos para alcanzar uno o más objetivos de la END 2030.

De igual forma, dicho Reglamento ordena a que El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y municipales identificarán los resultados esperados, las medidas de políticas, las metas de producción prioritaria contenidas en los mismos y determinarán las vinculaciones con los indicadores y metas previstos. En ese orden, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, instituido por el Decreto No. 493-07, establece los procedimientos que deben seguirse para la creación de los Consejos de Desarrollo a nivel local.

Y, de manera particular, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016) establece como meta, vinculado a la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de desarrollo a nivel regional y municipal, que se conformarán y estarán en funcionamiento 22 Consejos de Desarrollo Provincial.

3

BARAHONA PLANIFICA A TODAS LAS ESCALAS: PROVINCIA, MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES



En cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Provincia de Barahona está inmersa en un complejo e intenso proceso de planificación a escala provincial, municipal y distrital.

Desde la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), expresión territorial de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales (FEDOMU y FEDODIM) en la Región Enriquillo, se aúpa, estimula y coordinan estos procesos que tienen como fin propiciar la discusión y la planificación con responsabilidad compartida entre las autoridades locales y las entidades, instituciones y organizaciones participantes en cada uno de los espacios de concertación y articulación.

A nivel provincial y tras numerosas reuniones y talleres celebrados, se ha finalizado la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Barahona (PlanBá 2020), liderado por el Consejo de Desarrollo Provincial.

A escala local (Municipios y Distritos Municipales), bajo la dirección de las autoridades municipales (Alcaldes y Directores de Distrito) y en sinergia con las instancias de articulación con la sociedad civil establecidas en la legislación (Consejos de Desarrollo Municipales y Distritales), la provincia ha estado avanzando en la definición de los Planes Municipales de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, Jaquimeyes, Vicente Noble, Paraíso, Enriquillo, La Ciénaga, Fundación, Peñón, Cabral y Las Salinas y los Distritos Municipales de Canoa, Palo Alto, Villa Central, La Guázara, El Cachón, Fondo Negro, Quitacoraza, Pescadería, Arroyo Dulce, Los Patos y Bahoruco que junto al Plan del Municipio de Polo ya aprobado, ha permitido que a la fecha se haya logrado que la totalidad de los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona tengan su instrumento de planificación.

En sentido general, los planes municipales de desarrollo se proponen contribuir con el logro de la visión de desarrollo contenida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), proponiéndose visiones y misiones de desarrollo en término territorial que mejoren significativamente



las condiciones de vida de los munícipes que habitan los territorios en cuestión.

En ese sentido, cada plan de desarrollo inicia con las palabras del alcalde del municipio o el director de distrito como máxima autoridad local del territorio, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los antecedentes de la planificación en la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio y/o distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo

que definen la orientación y estructuración estratégica, los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica de cada instrumento, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los ejes de desarrollo concebidos.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PLANPA 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo y la Oficina Municipal de Planificación y Programación –OMPP-), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

4

ASPECTOS HISTÓRICOS



Según narra el tesorero del ayuntamiento de Palo Alto, este fue fundado en 1874 por el General Dolorito Palo Alto, sin embargo, existen varias versiones con relación al nombre de Palo Alto. Dentro de ellas se citan las siguientes:

- a)** Era que la población tenía dos divisiones una parte alta y una parte baja y cuando venían las avenidas del Rio Yaque de Sur las personas de la parte baja decían vámonos para lo Alto.
- b)** Es descubierta con la llegada del General Dolorito Palo Alto quien vivía en el municipio de Fundación luego de algunos inconvenientes se traslada a la parte norte, se instala en las laderas del Rio Yaque del Sur.

La razón fundamental del General Dolorito Palo Alto trasladarse a esta parte suroeste del país fue por haber tenido problemas con el General Azua de Compostela, comandante general Armando, inconforme con sus amonestaciones abandona las filas del Ejército Nacional y llega hasta la comunidad de Fundación instalándose en la comunidad de Palo Alto. El general Dolorito Palo Alto se dedicaba a la producción agrícola y ganadera y posteriormente con los movimientos de guerra y resistencia en contra del país por el gobierno haitiano, este se incorpora nuevamente en el Ejército Nacional y asumió la responsabilidad de combatir a estos enemigos al frente de la comandancia Cabronal de Neyba.

Palo alto es un pueblo que hay que inscribirlo en los análisis de la historia porque moradores de la talla: Manolo Texano, Noris Rubio, Sergio Figueiro y otros lucharon en el año 1965 en contra de la invasión Norteamericana frente al país y a favor devolviéndole la constitucionalidad del estado o poder al Presidente Juan Bosch.



Palo Alto cuenta con una población de 961 habitantes, de los cuales 482 son hombres y 479 son mujeres.

5

DESCRIPCIÓN TERRITORIAL



Palo Alto es un distrito municipal, que forma parte del municipio de Jaquimeyes, ubicado en la provincia de Barahona, Región Enriquillo, situada al sur de la República Dominicana.

Palo Alto cuenta con una extensión territorial de 9.5 km² y una densidad poblacional de 101 H/km²

LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO MUNICIPAL PALO ALTO, SON LOS SIGUIENTES:

- » **Al norte:** con el municipio Jaquimeyes.
- » **Al sur:** Municipio de Fundación.
- » **Al este:** Municipio de Barahona.
- » **Al oeste:** Rio Yaque del Sur. ¹

Según la publicación de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) titulada "División Territorial 2012", el distrito municipal Palo Alto además de la zona urbana, cuenta con una sección, seis parajes o unidades barriales, las cuales se describen a continuación.

Zona Urbana: Centro del Pueblo (La Arbiñita y Las Palmeras)

Sección Las Palmas: (Cruce de Palo Alto, Las Arbiñas, La Arbiñita y Los Tres Puentes)

Las vías de acceso hacia Palo Alto desde Santa Cruz de Barahona son:

- » **De Norte a Sur.** Desde Santo Domingo, por la Carretera Santo Domingo-Azua-Barahona.
- » **De Sur a Norte.** Desde Santa Cruz de Barahona por la Carretera Santo Domingo-Azua-Barahona.

Palo Alto se encuentra a 190 Km. de Santo Domingo y a menos de 10 Km. De Santa Cruz de Barahona.

1. Congreso de la Republica 2004. Ley No. 192-04 que eleva la sesión Palo Alto del municipio de Jaquimeyes a la categoría de Distrito Municipal.



6

DESCRIPCIÓN AMBIENTAL



Clima y Condiciones del Suelo: En todo el territorio que corresponde al distrito municipal de Palo Alto solo se localizan dos tipos definidos de zonas de vida que son el Bosque Seco Subtropical (bs-S) y el Bosque Húmedo Subtropical (bh-S).

Bosque Seco Subtropical (bs-S). Ocupa las áreas pobladas del distrito municipal de Palo Alto. Se continúa hasta Puerto Alejandro y toma la vertiente sur de la sierra Martín García hasta el extremo de la Punta del Curro, colindando con la provincia de Azua.

Cubre una superficie provincial de 435.47 km² (25.09%). Las condiciones climáticas se caracterizan por días claros y soleados durante los meses en que no llueve y parcialmente nublados durante la época de las lluvias y los meses de enero a marzo. Las lluvias se presentan en dos épocas bien marcadas; la primera corresponde a los meses de mayo y junio, en la que los vientos alisios dan origen a las lluvias convectivas más importantes del país. La segunda corresponde a los meses de septiembre-octubre, con las precipitaciones más importantes en la región. La temperatura media anual es de unos 26°C.

Vegetación. La vegetación natural está constituida principalmente por especies de Cactaceae, arbustos y algunos árboles. Entre las principales especies se encuentra la bayahonda o cambrón (*Prosopis juliflora*), baitoa (*Phyllostylon brasiliense*), aroma o cambrón (*Vachellia farnesiana*), el guayacán (*Guaiacum officinale*) y la vera (*Guaiacum sanctum*). En ciertos lugares predominan el almácigo (*Bursera simaruba*) y el frijolillo (*Capparis* spp.), mientras que el guano (*Coccothrinax argentea*) y especies del género *Croton* (tremolina blanca - *C. discolor*) son comunes en otros sitios y la uva de playa (*Coccoloba uvifera*) cerca de la costa.

Bosque Húmedo Subtropical (bh-S). Esta zona de vida es la que representa la mayor superficie en la provincia con 800.88 km² (46.14% de la superficie provincial). Se inicia en el territorio de Jaquimeyes en la parte sur de la Laguna de la Sierra, cerca de Puerto Alejandro. Bordea toda la zona



costera, cubriendo a ambos lados del cauce del Yaque del Sur en su desembocadura, cubriendo además, a La Hoya, Pescadería hasta internarse en las estribaciones de la Sierra de Bahoruco. Las elevaciones varían desde el nivel del mar (Barahona) hasta los 700 m.

El período en que las lluvias son más frecuentes corresponde a los meses de abril a diciembre, variando en intensidad según la situación orográfica que ocupan las áreas de esta zona de vida. Las precipitaciones generalmente empiezan después que el anticiclón continental deja de tener influencia, dando origen a condiciones de inestabilidad atmosférica.

Vegetación. La temperatura de esta zona de vida es variable, según la ubicación de las áreas. En los lugares cercanos a la costa y abiertos, la biotemperatura media anual es de 23° a 24 °C; en los lugares de mayor elevación o próximos a las vertientes de las sierras, la biotemperatura media anual es de 21° o menos. En la zona de vida son comunes especies como el lirio (*Hippeastrum puniceum*), caracolí (*Pithecellobium glaucum*), guácima (*Guazuma ulmifolia*) y palo de leche (*Rauwolfia nitida*), comunes en los llanos costeros del Caribe.

7

SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL PALO ALTO



La situación actual del distrito municipal Palo Alto abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.

7.1. SITUACIÓN SOCIAL

La situación social, en el marco del presente plan de desarrollo, toca aspectos relacionados con la población y demografía, viviendas y los servicios públicos urbanos, así como sociales en el distrito municipal Palo Alto.

7.1.1. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.

Palo Alto cuenta con una población de 961 habitantes, de los cuales 482 son hombres y 479 son mujeres. El total de la población del distrito municipal reside en la zona urbana.



POBLACIÓN

GENERAL			URBANO			RURAL		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
961	482	479	961	482	479	0	0	0

De igual forma, en el territorio del distrito municipal se identificaron unas 14 personas residentes nacidas en el extranjero, para un índice de extranjería de un 1.4%.

POBLACIÓN NACIDA EN EL PAÍS

GENERAL			URBANO			RURAL		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
947	471	476	947	471	476	0	0	0

El 37% de la población es menor de 15 años, mientras que el 27% se ubica en el rango de edades comprendido entre los 18 y 34 años y el índice de envejeci-

miento alcanza el 9%, lo que quiere decir que más del 70% de la población está en edad productiva.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDADES

RANGO DE EDADES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	URBANO	RURAL
0-9	186	88	98	0	0
10-17	174	97	77	0	0
18-24	151	92	59	0	0
25-34	109	51	58	0	0
35-64	255	120	135	0	0
65 y mas	86	34	52	0	0

7.1.2. VIVIENDAS.

En el distrito municipal de Palo Alto, el 20.6% de las viviendas están construidas con techo de asbesto, cemento, y otros, el 16% con piso de tierra u otros y el 21% de las viviendas con las paredes de tabla de palma, yagua y tejamanil. Estos datos revelan el alto nivel de vulnerabilidad en que se encuentran estas viviendas antes eventos antrópicos, tomando en cuenta que Palo Alto, se encuentra ubicada en una zona de constantes amenazas relacionadas con huracanes, lluvias, etc.

TIPOS DE VIVIENDAS

TOTAL	CASA INDEP.	APTO.	PIEZA EN CUARTERÍA O PARTE ATRÁS	BARRACÓN	VIVIENDA COMPARTIDA CON NEGOCIO	LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN	OTRA VIVIENDA PARTICULAR
298	264	0	1	0	9	16	8

VIVIENDAS CON COCINAS O CUARTO PARA COCINAR

CARACTERISTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
Si dentro de la vivienda	233	197	0
Si fuera de la vivienda	21	21	0
No tiene	15	15	0

El total de viviendas ocupadas que cuenta con cocina o cuarto para cocinar es de 254, para un 85%, de los cuales 233, para un 92% la tienen dentro de la vivienda, mientras que 21, para un 8% la tienen fuera de la vivienda. El total de hogares que reportó no tener cocina, ni dentro, ni fuera de la vivienda asciende a 15, para menos de un 1%, según el Censo del año 2010.

La situación de tenencia de cocina en la vivienda, confirma que más de un 90% de los hogares poseen

condiciones aceptables para la vida digna en términos físicos, en lo que tiene que ver con este renglón. Sin embargo, aun persiste más de un 6% de viviendas que carecen de cocina o las tienen fuera. En ese orden, la situación de las viviendas que no cuenta con cocina es un fenómeno que se aprecia únicamente en la zona urbana, puesto que Palo Alto no tiene residentes en las zona rural, evidenciándose que en la urbanidad de Palo Alto persisten habitantes (aunque no un numero alto, pero no menos importante) con modos de vidas sub-urbanos y marginales.

NÚMERO DE CUARTOS POR VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS

CUARTOS	TOTAL	URBANO	RURAL
1	65	65	0
2	167	167	0
3	309	309	0
4	341	341	0
5	80	80	0
6 o mas	23	23	0

Los datos contenidos en el Censo 2010, dan cuenta de que 65 viviendas, para un 7% tienen un cuarto, 167 viviendas, para un 17% cuentan con dos cuartos, 309 viviendas, para un 32% tienen tres cuartos, 341 viviendas, para un 35% tienen cuatro cuartos, 80 viviendas, para un 8%, tienen cinco cuartos y 23 viviendas, para un 42% cuentan con seis o más cuartos. El número de

viviendas según el número de cuartos de mayor predominio es el de cuatro cuartos por viviendas, seguidos del de tres cuartos por viviendas, y en tercer lugar se encuentran los de dos cuartos por viviendas. Sumando los hogares de entre uno y tres cuartos, los mismos alcanzan un porcentaje de un 56%.

NÚMERO DE MIEMBROS POR HOGARES

MIEMBROS X HOGARES	TOTAL	URBANO	RURAL
1	21	21	0
2	34	34	0
3	32	32	0
4	59	59	0
5	37	37	0
6	19	19	0
7	17	17	0
8	9	9	0
9 o mas	5	5	0
TOTAL	233	233	0

En lo que tiene que ver con el número de miembros por hogares, el Censo Nacional de Población y Vivienda arroja como resultados que 21 hogares, para un 9% cuenta con un miembro, 34 hogares, para un 14.5% cuentan con dos miembros, 32 hogares, para un 14% tienen tres miembros, 59 hogares, para un 25% cuenta con cuatro miembros, 37 hogares, para un 16% cuentan con cinco miembros, 19 hogares, para un 8% están integrados por seis miembros, 17 hogares, para un 7% tienen siete miembros, 14 hogares, para un 6% tienen ocho, nueve o más miembros.

Los datos arrojados por el Censo 2010, indican claramente que los hogares de cuatro, cinco y dos miembros son los más predominantes, seguidas por los de tres, uno y seis miembros.

Esto mantiene algún cierto nivel de incoherencia con las cifras referidas al número de cuartos por viviendas que alcanza el 56% cuando se calculan aquellas viviendas que tienen entre uno y tres cuartos, evidenciándose



una moderada diferencia de casi 86 puntos porcentuales, lo que quiere decir que en este intervalo estadístico se registra un desaprovechamiento del espacio habitacional de más de tres cuartas partes%. Un ejemplo claro del fenómeno socio-urbano del desaprovechamiento espacial en términos habitacional se obtiene de la comparación entre las viviendas que tienen un cuarto (65) y los hogares que tienen un miembro (21), verificándose una diferencia de más de un 300%.

NÚMERO DE HOGARES CON DORMITORIO

NUMERO DE HOGARES X DORMITORIOS	TOTAL	URBANO	RURAL
00	5	5	0
01	47	47	0
02	90	90	0
03	76	76	0
04	12	12	0
05 y mas	3	3	0
TOTAL	233	233	0

En lo relativo al número de hogares con dormitorios, el Censo 2010, establece que 5 hogares, para un 2% no cuentan con dormitorios, 47 hogares, para un 20% tienen un dormitorio, 90 hogares, para un 38.6% cuentan con dos dormitorios, 76 hogares, para un 32.6% cuentan con tres dormitorios, 15 hogares, para un 6% tienen cuatro, cinco o más dormitorios. El total de hogares que no tienen dormitorios, se ubica en la zona urbana, puesto que Palo Alto no cuenta con residentes en la zona rural.

El número de hogares con dormitorios de mayor predominio es de dos, seguido de los de tres y en tercer lugar se encuentra el de un dormitorio. De manera conjunta, los hogares que tienen entre uno y tres dormitorios alcanzan el 91.4%. Esto datos confirman el fenómeno social del desaprovechamiento del espacio habitacional en el distrito municipal Palo Alto.

Un ejemplo claro de este fenómeno se obtiene de la comparación entre los hogares que tienen un miembros (21) y los hogares que tienen un dormitorio (47), verificándose una diferencia de más de un 200%, por lo que se colige que la razones fundamentales del hacinamiento en el territorio del distrito municipal se deben a debilidades en el establecimiento de políticas de planificación habitacional.

Otro aspecto que podría estar incidiendo en los índices de hacinamiento lo es la alta tasa de embarazos no planeados, especialmente en adolescentes y jóvenes, fenómeno social que no es exclusivo de Palo Alto, sino, del país, lo que provoca improvisaciones en términos de construcción de viviendas y consecuentemente el mal uso del espacio habitacional.

7.1.3. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

FORMAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

	LA RECOGE EL AYUNTAMIENTO.	LA RECOGE UNA EMPRESA PRIVADA	LA QUEMAN	LA TIRAN EN EL PATIO O SOLAR	LA TIRAN EN UN VERTEDERO	LA TIRAN EN UN RÍO O CAÑADA	OTRO
TOTAL	225	0	6	1	0	0	1
URBANO	225	0	6	1	0	0	1
RURAL	0	0	0	0	0	0	0

En lo relacionado con la gestión de residuos sólidos, las estadísticas oficiales establecen que 225 hogares, para un 96.5% reciben el servicio de parte del ayuntamiento, 6 hogares, para un 2.5% los queman, 1 hogar la tiran en un patio o solar, 1 hogar usa otro método.

Independientemente, de que el número de hogares

que recibe el servicio de recogida y disposición final de los residuos sólidos asciende a casi a la totalidad, persiste en el distrito municipal Palo Alto una cantidad baja, pero no menos importante de hogares que desintegra sus desechos por medio de formas insostenible ambientalmente hablando, lo que incide en la desmejora de calidad de vida de los y las munícipes.

7.1.4. SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO.

TIPO DE SERVICIO SANITARIO

TOTAL	INODORO			LETRINA			NO TIENE
	TOTAL	EXCLUSIVO	COMPARTIDO	TOTAL	EXCLUSIVA	COMPARTIDA	
	60	58	2	145	112	33	28
URBANO	60	58	2	145	112	33	28
RURAL	0	0	0	0	0	0	0

El Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2010 establece que 60 hogares para un 26% tienen acceso a inodoros; del total de los hogares que cuentan con inodoros, el 96.6% son exclusivos, mientras que el 3.3% son compartidos con otros hogares. Asimismo, 145 hogares, para un 62% tienen acceso a letrina; del total de estos hogares, el 77% son exclusivos, mientras que el 23% son compartidos. En ese mismo, orden, 28 hogares, para un 12% no tiene acceso ni a inodoros ni a letrinas.

Los datos del Censo, revelan claramente que más de dos tercios de los hogares del distrito municipal Palo Alto carecen de servicios sanitarios en condiciones humana-

mente adecuadas. De igual forma, queda en evidencia que más de una cuarta parte de los hogares no cuentan con servicio sanitario de ninguna índole o el servicio con el que cuenta es compartido con otros hogares. La situación se torna más delicada, debido a que todos los hogares de Fondo Negro son urbanos.

7.1.5. ENERGÍA ELÉCTRICA.

En lo relativo al servicio de energía eléctrica, el 97.4% de los hogares cuenta con provisión de energía eléctrica ya sea del tendido eléctrico, un hogar usa lámpara de gas kerosene y 5 hogares usan otro método desconocido.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA

	TOTAL HOGARES	ELÉCTRICA DEL TENDIDO PÚBLICO	LÁMPARA DE GAS PROPANO	LÁMPARA DE GAS KEROSENE	ENERGÍA ELÉCTRICA DE PLANTA PROPIA	OTRO
TOTAL	233	227	0	1	0	5
URBANO	233	227	0	1	0	5
RURAL	0	0	0	0	0	0

7.1.6. AGUA POTABLE.

En lo que tiene que ver con el acceso a agua potable, el Censo 2010 indica que 40 hogares, para un 17% accede al servicio de agua potable del acueducto dentro de la vivienda, 185 hogares, para un 79% del acueducto

fuera de la vivienda, 6 hogares, para un 2.5% toman el agua de una llave de otra vivienda, 2 hogares la toman de un tubo de la calle, de un manantial, río o arroyo.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CARACTERISTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
Del acueducto dentro de la vivienda	40	40	0
Del acueducto en el patio de la vivienda	185	185	0
De una llave de otra vivienda	6	6	0
De una llave pública	0	0	0
De un tubo de la calle	1	1	0
Manantial, río, arroyo	1	1	0
Lluvia	0	0	0
Pozo	0	0	0
Camión tanque	0	0	0
Otro	0	0	0

La situación expuesta evidencia que aunque más un 96% de los hogares tiene acceso al servicio de agua del acueducto público, cerca de un 80% accede al mismo a través de fuentes contaminantes.

7.1.7. TRANSITO Y TRANSPORTE.

El principal medio de transporte es el servicio de autobús, desde Palo Alto hacia Santa Cruz de Barahona y otras localidades, existen otros tipos de vehículos que realizan estas actividades de transporte de manera ocasional, por lo que los usuarios escogen el mo-

toconcho como medio alternativo, algunos habitantes cuentan con su propio medio de transporte (motor y pasola).

7.1.8. TELECOMUNICACIONES.

La redes telefónicas existentes en cuanto a la comunicación es vía celular, ya que no se cuenta con redes alámbricas, las compañías que brindan estos servicios son de Claro y Tricom, un reducido número obtiene servicio de internet por medio de banda ancha de forma personal.

COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA

MEDIO	PORCENTAJE DISTRITO MUNICIPAL
Porcentajes de teléfonos o celulares o fijo	70.2
Porcentajes de hogares con conexión a internet.	0.6
Porcentajes de hogares con computadoras	7.7

El porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo es de más de un 70%. El porcentaje de hogares particulares con conexión a internet es de menos de

un punto porcentual, quedando inferior en comparación con el escenario nacional, provincial y municipal.

7.1.9. COMBUSTIBLE PARA COCINAR.

TIPO DE COMBUSTIBLE USADO PARA COCINAR

	TOTAL HOGARES	GAS PROPANO	CARBÓN	LEÑA	ELECTRICIDAD	OTRO	NO COCINAN
TOTAL	233	192	16	8	0	5	12
URBANO	233	192	16	8	0	5	12
RURAL	0	0	0	0	0	0	0

Según los resultados del Censo del año 2010, 192 hogares, para un 82%, usa gas propano como combustible para cocinar, 16 hogares, para un 7% usa carbón, 8 hogares, para un 3% usan leña, mientras 5 hogares, para un 2% usan otro método desconocido y 12 hogares, para un 6% no cocinan.

Los datos censales son reveladores de los métodos rudimentarios y contaminantes que son utilizados por un segmento importante de la población de Palo Alto para cocinar. Más de un 10% de los hogares del distrito municipal hacen uso de mecanismos ambientalmente contaminantes para cocer sus alimentos.

7.1.10. CEMENTERIOS, MERCADOS Y MATADEROS

En el distrito municipal Palo Alto existe un cementerio. La calidad del mismo no es adecuada, ya que no hay seguridad y mantenimiento del mismo, presenta un deplorable descuido en su entorno, caracterizado por la falta de limpieza; En esta comunidad hasta el momento no existe servicio fúnebre, por lo que las actividades de este tipo son llevadas a cabo en los propios hogares, por medio de una sociedad de ayuda mutua.

La comunidad de Palo Alto carece de mercado, por lo que las personas que venden productos agrícolas y alimenticios lo realizan de manera informal, en la carretera, en la calle y frente a sus casas; esto provoca que los y las munícipes no cuenten con un espacio fijo y adecuado para adquirir los productos de primer orden. Otras personas con mayores niveles de acceso se dirigen al Municipio Santa Cruz de Barahona, para



desarrollar actividades de compra y venta productos.

Igualmente, el distrito municipal adolece de un matadero, lo que provoca que la comercialización de carnes se lleve a cabo con altos niveles de insalubridad, lo que podría provocar enfermedades a la población.

7.1.11. URBANIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Palo Alto cuenta con un alumbrado público deficiente, ya que muchas de las vías carecen de luminarias.

En relación al ornato público, la Junta Distrital de Palo Alto lleva a cabo dicho servicio limitándose al Parque y algunas áreas de la zona urbana, esto lo realizan de forma semanal. Ocasionalmente, se siembran algunas plantas ornamentales. El Distrito Municipal de Palo Alto cuenta con sus calles asfaltadas y la carretera principal, faltando las canaletas. La junta distrital ha construido aceras en el centro de la ciudad de Palo Alto, estas aún no se han concluido.

7.1.12. SALUD.

En lo relativo a la salud, Palo Alto cuenta con un centro de atención primaria o UNAP. En el centro algunos pacientes dicen, que no hay nada, que cuando se van a inyectar algún medicamento tienen que comprar hasta la jeringa. A esto se añade la necesidad de disponer de materiales para la cura de heridas y tratamientos generales en las consultas generales.

Las principales causas de las enfermedades en Palo Alto, por orden de recurrencia: infecciones, hipertensión arterial, enfermedades diarreicas agudas, parasitosis, infección orinaria, dermatosis, diabetes, gastritis, fiebre, alergia, entre otras.



7.1.13. EDUCACIÓN.

NIVELES DE INSTRUCCIÓN EN POBLACIÓN DE 3 AÑOS O MÁS.

NIVEL	TOTAL GENERAL			URBANO			RURAL		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Total General	900	458	442	900	458	442	0	0	0
Inicial	50	28	22	50	28	22	0	0	0
Básica	386	203	183	386	203	183	0	0	0
Media	266	146	120	266	146	120	0	0	0
Universitaria	120	37	83	120	37	83	0	0	0
Ninguno	78	44	34	78	44	34	0	0	0



La situación de la educación en el distrito municipal Palo Alto esta matizada por una alta tasa de analfabetismo que alcanza el 9% en la población de 15 años o más, igual ocurre en la población ubicada en el rango de edad de 15 a 24 años de edad. En ese orden, la población con estudios primarios alcanzados o terminados asciende al 48%, la población con estudios de educación media alcanzados asciende a un 29.6% y la población con estudios universitarios alcanza el 13.4%.

Palo Alto cuenta con dos centros de educación básica y uno del nivel medio, así como también una biblioteca.

7.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

La economía de Palo Alto está basada en la agricultura, y la ganadería. Desde la producción agrícola se fomentan los cultivos de plátanos, guineos, yuca, coco maíz arroz entre otros.

Población Económicamente Activa. La población económicamente activa en palo alto es de 824, estas dijeron que estaban empleadas. La población masculina (78%) esta laboralmente más ocupada que la población femenina. Más mujeres que hombres buscaban trabajo por primera al momento en que se aplicaron los cuestionarios del censo del 2010.

7.3. SITUACIÓN POLÍTICA

El distrito municipal de Palo Alto pertenece político y territorialmente al municipio Jaquimeyes, el cual a su vez forma parte de la provincia Barahona y la Región Enriquillo.

El mismo cuenta con un gobierno local denominado Junta de Distrito, el cual, de conformidad con la Constitución de la República, tiene dos órganos; uno normativo, reglamentario y de fiscalización, nombrado Junta de Vocales y; un órgano ejecutivo, encabezado por el director de distrito.

El distrito municipal tiene autonomía presupuestaria y financiera, nos obstante se le tiene vetada la función de establecer arbitrios y otros tributos municipales, los cuales son de competencia del municipio Vicente Noble. De igual forma, la potestad de establecer la norma de uso de suelo en todo el territorio del municipio, incluyendo a Palo Alto, corresponde al ayuntamiento municipal de Vicente Noble, la cual debe ser aplicada en el territorio del distrito municipal por órgano ejecutivo y fiscalizada por la Junta de Vocales.



Según los resultados electorales correspondientes a las elecciones municipales del año 2010 publicados por la Junta Central Electoral, en Palo Alto se registraron 649 sufragios, de los cuales el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) alcanzo 249, ocupando el primer lugar, el Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC) obtuvo 205 votos, ocupando la segunda posición y el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) alcanzó, 195, quedando en la tercera posición.²

En lo que tiene que ver con la correlación de fuerzas políticas a lo interno de la junta de distrito, se tiene que el director y subdirectora actual pertenecen al PRD. De los tres vocales con que cuenta el gobierno local, uno fue electo en la boleta electoral del PLD, otro en la del PRD y uno en la de la UDC.

Según la Tesorería Nacional, la junta de distrito municipal de Palo Alto recibe poco más de 700 mil pesos mensuales, equivalentes a poco mas de 8 millones de pesos, por concepto de transferencias intergubernamentales, para cumplir con la prestación de los servicios municipales, lo que evidentemente resulta insuficiente, si se toma en cuenta que los niveles de recaudación por concepto de tributos locales son inferiores al 1% del total del presupuesto.³

2. Junta Central Electoral (JCE) 2010. Boletín Nacional Electoral Final. Portal Web: file:///C:/Users/Isaac%20Torrero/Downloads/RegidoresDirectoresVocalesBol16%20(1).pdf

3. Junta de Distrito Municipal de El Cachón. Presupuesto Anual 2014

8

ANÁLISIS FODA



El Análisis FODA incluye un conjunto de aspectos relevantes para los logros de la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los objetivos de desarrollo y los resultados esperados del Plan de Desarrollo. Se trata de un análisis interno, así como externo.

En el análisis interno del territorio se identificaron las fortalezas con que cuenta el distrito municipal de Palo Alto alcanzar materializar el sueño al que se aspira y las debilidades que podrían imposibilitar y/o dificultar tales propósitos.

En el análisis externo se identificó el conjunto de oportunidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas para el logro de las aspiraciones, y las amenazas que podrían hacer fracasar el Plan de Desarrollo. En ese sentido, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos reseñados.

8.1. FORTALEZAS

- » Organizaciones sociales
- » Edificaciones públicas
- » Matricula estudiantil en los niveles básico, medio y universitario
- » Alto índice de profesionales
- » Agricultura como actividad económica
- » Yacimientos mineros
- » Empresas cooperativas
- » Ganadería como actividad económica
- » Junta de distrito como gobierno local
- » Botica popular y farmacias
- » Centros educativos
- » Centro de salud
- » Transporte estudiantil público

- » Caminos vecinales (para productores agrícola)
- » Costas y playas que permiten aprovechar la pesca
- » Artesanía como actividad económica
- » Infraestructura deportiva básica
- » Existencia de drenaje fluvial
- » Territorio apto para expansión
- » Ubicación geográfica que coloca a Palo Alto en proximidades de los principales destinos del sur y en la carretera que conduce a Barahona-Santo Domingo
- » Parque Nacional de la Sierra Martín García, pueden potenciar el turismo ecológico
- » Alta Cobertura del servicio de recogida de residuos sólidos
- » Alta cobertura del servicio eléctrico y altos niveles de cobranzas
- » Existencia de espacios para vertedero
- » Alto índice de uso de gas propano como combustible para cocinar
- » Alto nivel de actividad comercial
- » La mayoría de los hogares cuenta con dos y tres dormitorios
- » La mayoría de los hogares cuenta con dos, tres y cuatro cuartos
- » La mayoría de las viviendas cuentan con cocina
- » Servicio de transporte público Barahona-Palo Alto
- » Servicio de telecomunicaciones
- » Piscicultura
- » Existencia de un cementerio

8.2. DEBILIDADES

- » Individualismo grupal
- » Inconsistencia en los proyectos asumidos
- » Falta de apoyo político por parte del gobierno local
- » Falta de relación armoniosa entre el gobierno local y la sociedad
- » Limitados recursos con que cuenta el gobierno local para asumir sus competencias
- » Embarazo en la adolescencia
- » Falta de capacidades en las organizaciones sociales
- » Falta de equipamientos en la UNAP
- » Poca interacción en escuelas de comunidad
- » Poca integración de maestros y alumnos
- » Poca apoyo al deporte
- » Reducida vigilancia policial
- » Falta de concientización ambiental
- » Organizaciones inoperantes por falta de recursos económicos
- » Falta de ambulancia
- » Falta equipamientos urbanos
- » Falta de alumbrado público
- » Falta de integración de padres en los procesos educativos
- » Falta de integración y participación social en los procesos de toma de decisión
- » Servicio sanitario deficiente
- » Existen algunos niveles de hacinamiento

- » Existe una cantidad importante de viviendas que no cuentan con cocina o la tienen fuera
- » Algunos hogares carecen de dormitorios
- » Una gran cantidad de viviendas carecen de agua potable o la toman de fuentes contaminantes
- » Mala calidad del servicio de energía eléctrica
- » Una cantidad importante de hogares utilizan métodos ambientalmente no sostenibles para cocinar o no cocinan
- » Una cantidad importante de hogares utilizan métodos ambientalmente no sostenibles para desintegrar los residuos sólidos
- » No se cuenta con un vertedero ambientalmente sostenible
- » No se cuenta con mercado ni mataderos
- » Una parte importante de la población no cuenta con ningún nivel de escolaridad
- » Informalidad del mercado laboral
- » Más de la mitad de la población en edad de trabajar se encuentra económicamente inactiva
- » Escasa participación de mujeres y jóvenes en la economía

8.3. AMENAZAS

- » Falta de recurso del gobierno central para apoyar la actividad pesquera
- » Falta de medicamentos esenciales
- » Falta de apoyo del gobierno central para personas que viven con discapacidad
- » Falta personal de médico, administradores y vigilantes en los centros de salud
- » Falta de capacitación del personal docente
- » Posible crisis del sector laboral

- » Canalización arroyos
- » Expendio de sustancias controladas
- » Falta de dotación policial
- » Inundaciones
- » Posibles brotes epidémicos
- » Posible crisis política entre el ayuntamiento de Jaquimeyes y la junta de distrito de Palo Alto
- » El remozamiento de la carretera puede causar más accidentes de tránsito

8.4. OPORTUNIDADES

- » Pacto educativo
- » Jornada extendida en centros educativos
- » Programa educativo para adultos (PREPARA)
- » Programa de atención integral a la primera infancia (APII)
- » Programa Quisqueya Aprende Contigo
- » Becas estudiantiles del gobierno central
- » Programa de vacunación del Ministerio de Salud Pública
- » Posible ampliación y equipamientos de la UNAP
- » Posible ampliación de los mercados para la venta de peces y mársicos comestibles
- » Ampliación del mercado nacional e internacional para la venta de plátanos
- » Programas de crédito a productores del gobierno central
- » Firma prospectos beisbolistas
- » Proyectos de construcción y habilitación de ace-ras, contenes, calles, caminos vecinales



- » Posible instalación de granceras
- » Posible instalación de oficinas de instituciones del gobierno central
- » Remozamiento y ampliación de la carretera Barahona-Santo Domingo
- » Habilitación del puerto marítimo y aeropuerto de Barahona
- » Construcción de la presa de Monte Grande
- » Construcción de muros para evitar inundaciones
- » Desarrollo de la actividad minera de sal en el municipio de Jaquimeyes
- » Relaciones armoniosas entre las autoridades de Palo Alto y Jaquimeyes

9

LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO



La Lógica Estratégica de Desarrollo está compuesta por la visión de desarrollo al año 2020, la misión de desarrollo 2015-2020, los ejes de desarrollo, los objetivos de desarrollo por cada uno de los ejes de desarrollo y los resultados esperados en cada uno de los objetivos de desarrollo.

9.1. VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Palo Alto, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida y seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

9.2. MISIÓN DE DESARROLLO 2015-2020

Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del Distrito Municipal Palo Alto; aumentando los niveles de sostenibilidad urbana, resiliencia ante eventos antrópicos y los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local; promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada, ambientalmente sostenible y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agropecuaria, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique un enfoque de equidad de género y participación social; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial, interterritorial e intergubernamental.

9.3. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales del Plan de Desarrollo son los que se encuentran contenidos en el Capítulo tres sobre políticas transversales de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END)

2030), los cuales son incorporados y aplicados a la realidad territorial del distrito municipal.

» **Derechos Humanos.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

» **Enfoque de Género.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

» **Sostenibilidad Ambiental.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

» **Cohesión Territorial.-** En el diseño y gestión de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de los municipios y distritos municipales de la provincia menos prósperos y promocionar estrategias provinciales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad territorial, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos del territorio provincial.

» **Participación Social.-** Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

» **Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y de la Colección de actividades en que se concreta el Plan de Desarrollo, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

» **Responsabilidad Institucional.-** El presente instrumento de planificación provincial establece los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

9.4. EJES DE DESARROLLO (ED)

Con base en la instrumentación diagnóstica, la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, se definieron los Ejes de Desarrollo del Plan. En ese sentido, los Ejes de Desarrollo definidos en el marco del presente instrumento de planificación territorial son: Servicios Públicos y Viviendas, Territorio y Medio Ambiente, Economía y Producción y Cohesión Social y Política

9.4.1. EJE DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

El eje estratégico referido a la Sostenibilidad Urbana, Servicios Públicos y Viviendas ha sido concebido en función de resolver cuestiones primordiales y básicas dirigidas a convertir a Palo Alto en un territorio urbanamente sostenible, en cuanto a servicios públicos colectivos y resolver las necesidades básicas de los y las munícipes vinculadas al desarrollo. En ese orden, los aspectos de servicios públicos a ser intervenidos por el conjunto de estrategias contenidas en el presente eje de desarrollo son: servicios públicos urbanos, servicios sociales y viviendas dignas. Dentro de los servicios públicos, que es la temática más amplia implicada en dicho eje de desarrollo han sido priorizados los residuos sólidos, mercados, mataderos y cementerios municipales, servicios sanitarios, energía eléctrica, agua potable, transporte, combustible de cocinar, espacios públicos y urbanismo y seguridad ciudadana, salud, educación y la asistencia social. En lo que tiene que ver con viviendas se plantea el mejoramiento de las existentes y ampliar la cobertura del indicado derecho.

9.4.2. EJE DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En lo concerniente a la Economía y Producción, se pro-

pone fortalecer las capacidades endógenas del territorio para generar desarrollo económico, a partir del aprovechamiento de las potencialidades territoriales y las condiciones favorables del entorno, priorizando el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería. El crecimiento económico, a partir de factores endógenos en los sectores y actividades comerciales priorizadas será aprovechado para fortalecer la capacidad y autonomía económica de la población con miras a la autosostenibilidad territorial.

9.4.3. EJE DE DESARROLLO NO.3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

La Gestión del Territorio y el Medio Ambiente serán gestionados desde cuatro componentes esenciales que han sido identificados e incorporados al Plan de Desarrollo. Dichos componentes se refieren a: Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, Gestión de los Espacios Públicos; Cuidado y Protección del Medio Ambiente y; Gestión de Riesgo, de forma coordinada con el ayuntamiento de Jaquimeyes como gobierno local con la potestad y competencia en la materia.

9.4.4. EJE DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

El eje estratégico de Cohesión Social y Política ha sido concebido como un conjunto de estrategias especiales que persiguen asegurar la implementación del Plan de Desarrollo de Palo Alto y el logro de la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, así como de los objetivos, resultados e indicadores. En tal virtud, el Clima Social y Político será abordado desde la perspectiva de fortalecer el clima de diálogo y concertación política existente, abarcando dos vertientes fundamentales: fortalecimiento de las capacidades de la institucionalidad local para gerenciar y ejecutar el Plan de Desarrollo y la consolidación de la confianza de los y las munícipes en el sistema local.

Este abordaje permitirá generar el ambiente político y social propicio para la ejecución del Plan con la participación y concurso de todos los sectores determinantes en las dinámicas económicas, políticas y sociales a nivel territorial.

9.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO (OD)

Los objetivos de desarrollo concebidos en el marco del presente Plan de Desarrollo suman un total de nueve, los cuales tocan aspectos concernientes a los Servicios Públi-

cos Urbanos, servicios sociales, viviendas dignas, gestión territorial y ambiental, gestión de los espacios públicos, cuidado y protección del medio ambiente, gestión de riesgo, desarrollo económico y clima de diálogo y concertación política.

9.5.1. ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **OD1:** Aumentar los niveles de sostenibilidad urbana en el distrito municipal Palo Alto, fortaleciendo los servicios públicos y mejorando las condiciones de urbanidad en el territorio.

» **OD2:** Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal de Palo Alto, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.

» **OD3:** Fortalecer el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Palo Alto, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

9.5.2. ED2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **OD4:** Fortalecer las capacidades endógenas del territorio para generar desarrollo económico, a partir del aprovechamiento de las potencialidades territoriales y las condiciones favorables del entorno, priorizando el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería.

9.5.3. ED3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **OD5:** Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal Palo Alto, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio de Jaquimeyes.

» **OD6:** Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal de Palo Alto, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.

» **OD7:** Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.

» **OD8:** Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Palo Alto.

9.5.4. ED4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

» **OD8:** Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal Palo Alto, favoreciendo el fortalecimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimizar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.

9.6. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados suman un total de veinticuatro. Los mismos, han sido concebidos en función de cada objetivo de desarrollo y consecuentemente cada eje de desarrollo, los cuales se describen a continuación.

9.6.1. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 1.- ED1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE1:** Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal Palo Alto.

» **RE2:** Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal Palo Alto.

» **RE3:** Consolidada la cobertura del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal, así como el horario del mismo.

» **RE4:** Fortalecidas las capacidades del distrito municipal Palo Alto para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.

» **RE5:** Instaladas las capacidades necesarias (mercados) para operar el comercio de productos agrícolas en el distrito municipal Palo Alto, en coordinación con el municipio de Jaquimeyes.

» **RE6:** Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal Palo Alto en coordinación con el municipio de Jaquimeyes.

» **RE7:** Instaladas las capacidades básicas para el drenaje y tratamiento de aguas servidas en el distrito municipal Palo Alto, de forma coordinada con el municipio de Jaquimeyes.

9.6.2. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 2.- ED1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE8:** Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal Palo Alto.

» **RE9:** Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Palo Alto, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.

» **RE10:** Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal Palo Alto son asistidas por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.

9.6.3. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 3.- ED1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE11:** Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal Palo Alto, con énfasis en las zonas más vulnerables.

9.6.4. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 4.- ED2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **RE12:** El distrito municipal Palo Alto pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.

9.6.5. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 5.- ED3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE13:** El distrito municipal Palo Alto gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Jaquimeyes.

» **RE14:** El distrito municipal Palo Alto implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Jaquimeyes.

9.6.6. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 6.- ED3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE15:** La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal Palo Alto cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las munícipes.

9.6.7. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 7.- ED3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE16:** Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Palo Alto en lo relativo a la gestión ambiental.

» **RE17:** Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.

» **RE18:** Aumentados los niveles de involucramiento de los y las munícipes de Palo Alto en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.

9.6.8. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 8.- ED3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE19:** Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la ma-

teria y coordinada con el municipio de Jaquimeyes.

9.6.9. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 9.- ED4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

» **RE20:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.

» **RE21:** Consolidada la confianza y credibilidad de los y las munícipes del distrito municipal Palo Alto en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del municipio.

» **RE22:** Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal Palo Alto en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.

» **RE23:** Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de Palo Alto, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo.

» **RE24:** Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal de Palo Alto cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.





MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

10

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

EJE DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

Visión de Desarrollo 2020: Palo Alto, un distrito municipal con elevados índices de desarrollo; donde sus habitantes viven con seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del Distrito Municipal Palo Alto; aumentando los niveles de sostenibilidad urbana, resiliencia ante eventos antrópicos y los servicios públicos tanto del nivel nacional</p>	<p>REMID 2020: Mejoradas las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal Palo Alto en lo concerniente a servicios públicos, viviendas, urbanidad y economía, desde un enfoque de participación social y co-responsabilidad ciudadana.</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, Palo Alto se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) de nivel medio alto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones

como del nivel local; promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada, ambientalmente sostenible y consona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agropecuaria, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique un enfoque de equidad de género y participación social; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial, interterritorial e intergubernamental.

OD1: Aumentar los niveles de sostenibilidad urbana en el distrito municipal Palo Alto, fortaleciendo los servicios públicos y mejorando las condiciones de urbanidad en el territorio.

RE1: Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal Palo Alto.

IOV1.1.- Al año 2017, al menos el 95% de la población del distrito municipal Palo Alto tiene acceso al servicio público de agua potable dentro de la vivienda.

necesarias que requiere Palo Alto que son de su responsabilidad.

- Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del distrito municipal.

Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable.

Empresas embazadoras de gas propano de la provincia Barahona se apoyan las iniciativas del plan de desarrollo dirigidas a aumentar el uso de gas propano.

El nivel de crecimiento poblacional no experimenta incremento excesivo.

Instituciones del gobierno central mantienen el subsidio social a familias de escasos recursos.

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
			<p>El municipio de Jaquimeyes cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos necesarios para la construcción de un mercado municipal.</p> <p>El municipio de Jaquimeyes cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos necesarios para la construcción de una funeraria municipal.</p> <p>Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para la construcción del sistema integral de drenaje y tratamiento de aguas servidas.</p> <p>El municipio de Jaquimeyes muestra voluntad para aprobar una normativa para la prestación y tratamiento de servicios funerarios en el territorio del municipio, incluido el distrito municipal.</p> <p>Ayuntamientos y juntas de distritos de la provincia Barahona tienen la disposición de asociarse para crear un mecanismo conjunto para la gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>El gobierno local de Jaquimeyes tiene acceso a los recursos necesarios para abordar el tema de los servicios funerarios, el fortalecimiento del comercio y los mataderos.</p>

		RE2: Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal Palo Alto.	IOV2.1.- Al año 2017, el 100% de los hogares del distrito municipal Palo Alto usa el gas propano como combustible para cocinar.		
		RE3: Consolidada la cobertura del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal, así como el horario del mismo.	IOV3.1.- Durante el periodo del plan, se cubre el 100% de la demanda de energía eléctrica en el distrito municipal Palo Alto como consecuencia del crecimiento poblacional.		
		RE4: Fortalecidas las capacidades del distrito municipal Palo Alto para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.	IOV4.1.- Al año 2016, el 100% de los hogares del distrito municipal Palo Alto reciben servicios de recogida de residuos sólidos de manera ambientalmente sostenible.		
		RE5: Instaladas las capacidades necesarias para operar el comercio de productos agrícolas en el distrito municipal Palo Alto, en coordinación con el municipio de Jaquimeyes.	IOV5.1.- Al año 2016, el distrito municipal Palo Alto en coordinación con el municipio de Jaquimeyes ha construido un mercado para operar el comercio con altos niveles de calidad.		
		RE6: Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal Palo Alto en coordinación con el municipio de Jaquimeyes.	IOV6.1.- Al año 2020, el 80% de la población del distrito municipal Palo Alto, que demanda servicios funerarios, accede a los mismos con niveles de calidad aceptables.		
		RE7: Instaladas las capacidades básicas para el drenaje y tratamiento de aguas servidas en el distrito municipal Palo Alto, de forma coordinada con el municipio de Jaquimeyes.	IOV7.1.- Al año 2017, Palo Alto cuenta con un sistema integral de drenaje y tratamiento de aguas servidas, de forma articulada con el municipio de Jaquimeyes.		

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD2: Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el municipio Jaquimeyes, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.</p>	<p>RE8: Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal Palo Alto.</p>	<p>IOV8.1.- Al año 2015, ha aumentado a un 100% el índice de alfabetización en distrito municipal Palo Alto.</p> <p>IOV8.2.- Al término del periodo, el distrito municipal Palo Alto ha incrementado su población estudiantil que ha culminado el nivel medio en al menos un 40%.</p> <p>IOV8.3.- Al año 2018, el distrito municipal Palo Alto ha aumentado su matrícula de profesionales en un 50%, en consonancia con los aspectos relacionados con la producción y la economía.</p> <p>IOV8.4.- Al año 2017, al menos el 60% de la población estudiantil del nivel medio en el distrito municipal Palo Alto, cuenta con estudios técnicos en áreas cónsonas con la producción y la economía local.</p> <p>IOV8.5.- Al año 2017, el 90% de las familias con niños de cinco años o menos, acceden a servicios públicos de atención escolar a la infancia, incluida una sala de tareas.</p>	<p>El gobierno central mantiene la implementación del programa “Quisqueya Aprende Contigo”. El ministerio de educación mantiene los niveles de cobertura en la educación media en el municipio Jaquimeyes y dispone de los recursos para implementar programas de educación técnica en los centros escolares. El Instituto de Formación Técnico Profesional dispone de los recursos y la voluntad para la instalación de un centro de capacitación técnico laboral. El Centro Universitario Regional del Suroeste (CURSO-UASD) cuenta con el espacio suficiente para recibir la matrícula estudiantil y dispone de las carreras que guardan relación con la producción y la economía del municipio Jaquimeyes. La Dirección General de Programas Especiales dispone de los recursos para la construcción de una estancia infantil en Palo Alto. El Ministerio de Salud Pública cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos para construir y equipar las Unidades de Atención Primaria y poner en marcha planes de prevención y atención en salud en coordinación con las autoridades locales. El gabinete social del gobierno central mantiene los programas de asistencia social en Jaquimeyes y cuenta con la voluntad y los recursos para ampliarlos a nuevos hogares.</p>

	<p>RE9: Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Palo Alto, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.</p>	<p>IOV9.2.- Al año 2018, el distrito municipal Palo Alto accede a servicios básicos de diagnósticos con calidad dentro de los límites del municipio de Jaquimeyes.</p> <p>IOV9.3.- Al término del periodo, se han reducido en al menos un 70% el índice de embarazos en adolescentes en el distrito municipal Palo Alto.</p> <p>IOV9.4.- Al año 2020, se ha reducido en al menos un 70% el índice de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el municipio Jaquimeyes, con especial énfasis en la población adolescente y joven.</p> <p>IOV9.5.- Durante el periodo, se ha reducido en al menos un 70% la tasa de morbilidad en el municipio Jaquimeyes.</p> <p>IOV9.6.- Durante el periodo, al menos el 40% de la población que solicita asistencia social en el área de la salud la reciben de parte del gobierno local.</p>
	<p>RE10: Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal Palo Alto son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.</p>	<p>IOV10.1.- Durante el periodo del plan, al menos el 60% de la población de escasos recursos que solicita asistencia en el servicio funerario la recibe de parte del gobierno local.</p> <p>IOV10.1.- Durante el periodo, al menos el 90% de los hogares en condiciones de pobreza extrema reciben apoyo de los programas de asistencia social del gobierno central.</p>

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD2: Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el municipio Jaquimeyes, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.</p>	<p>RE8: Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal Palo Alto.</p>	<p>IOV8.1.- Al año 2015, ha aumentado a un 100% el índice de alfabetización en distrito municipal Palo Alto.</p> <p>IOV8.2.- Al término del periodo, el distrito municipal Palo Alto ha incrementado su población estudiantil que ha culminado el nivel medio en al menos un 40%.</p> <p>IOV8.3.- Al año 2018, el distrito municipal Palo Alto ha aumentado su matrícula de profesionales en un 50%, en consonancia con los aspectos relacionados con la producción y la economía.</p> <p>IOV8.4.- Al año 2017, al menos el 60% de la población estudiantil del nivel medio en el distrito municipal Palo Alto, cuenta con estudios técnicos en áreas cónsonas con la producción y la economía local.</p> <p>IOV8.5.- Al año 2017, el 90% de las familias con niños de cinco años o menos, acceden a servicios públicos de atención escolar a la infancia, incluida una sala de tareas.</p>	<p>El gobierno central mantiene la implementación del programa “Quisqueya Aprende Contigo”.</p> <p>El ministerio de educación mantiene los niveles de cobertura en la educación media en el municipio Jaquimeyes y dispone de los recursos para implementar programas de educación técnica en los centros escolares.</p> <p>El Instituto de Formación Técnico Profesional dispone de los recursos y la voluntad para la instalación de un centro de capacitación técnico laboral.</p> <p>El Centro Universitario Regional del Suroeste (CURSO-UASD) cuenta con el espacio suficiente para recibir la matrícula estudiantil y dispone de las carreras que guardan relación con la producción y la economía del municipio Jaquimeyes.</p> <p>La Dirección General de Programas Especiales dispone de los recursos para la construcción de una estancia infantil en Palo Alto.</p> <p>El Ministerio de Salud Pública cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos para construir y equipar las Unidades de Atención Primaria y poner</p>

		<p>RE9: Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Palo Alto, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.</p>	<p>IOV9.2.- Al año 2018, el distrito municipal Palo Alto accede a servicios básicos de diagnósticos con calidad dentro de los límites del municipio de Jaquimeyes.</p> <p>IOV9.3.- Al término del periodo, se han reducido en al menos un 70% el índice de embarazos en adolescentes en el distrito municipal Palo Alto.</p> <p>IOV9.4.- Al año 2020, se ha reducido en al menos un 70% el índice de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el municipio Jaquimeyes, con especial énfasis en la población adolescente y joven.</p> <p>IOV9.5.- Durante el periodo, se ha reducido en al menos un 70% la tasa de morbilidad en el municipio Jaquimeyes.</p> <p>IOV9.6.- Durante el periodo, al menos el 40% de la población que solicita asistencia social en el área de la salud la reciben de parte del gobierno local.</p>	<p>en marcha planes de prevención y atención en salud en coordinación con las autoridades locales.</p> <p>El gabinete social del gobierno central mantiene los programas de asistencia social en Jaquimeyes y cuenta con la voluntad y los recursos para ampliarlo a nuevos hogares.</p>
	<p>RE10: Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal Palo Alto son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.</p>	<p>IOV10.1.- Durante el periodo del plan, al menos el 60% de la población de escasos recursos que solicita asistencia en el servicio funerario la recibe de parte del gobierno local.</p> <p>IOV10.1.- Durante el periodo, al menos el 90% de los hogares en condiciones de pobreza extrema reciben apoyo de los programas de asistencia social.</p>		

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD3: Fortalecer el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Palo Alto, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.</p>	<p>RE11: Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal Palo Alto, con énfasis en las zonas más vulnerables.</p>	<p>IOV11.1.- Al término del periodo, al menos el 100% de las viviendas ocupadas en el distrito municipal Palo Alto cuenta con cocina dentro de las mismas.</p> <p>IOV11.2.- Al año 2020, se ha reducido en menos de un 1% el índice de hogares que no tienen acceso a dormitorios.</p> <p>IOV11.3.- Al año 2020, se ha elevado a un 99% el índice de hogares que cuentan con baños dentro de la vivienda con inodoros y sistemas cloacales.</p> <p>IOV11.4.- Al término del periodo se ha reducido en menos de un 1% el índice de necesidades de adecuación de viviendas (piso, paredes y techo) en el distrito municipal Palo Alto.</p>	<p>El Instituto Nacional de la Vivienda (INV) dispone de la voluntad política y los recursos necesarios para el adecentamiento de viviendas en el distrito municipal Palo Alto.</p> <p>El empresariado y las autoridades públicas nacionales y locales cuentan con la voluntad de articular esfuerzos para la construcción de nuevas viviendas de carácter social.</p>

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

EJE DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Visión de Desarrollo 2020: Palo Alto, un distrito municipal con elevados índices de desarrollo; donde sus habitantes viven con seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del Distrito Municipal Palo Alto; aumentando los niveles de sostenibilidad urbana, resiliencia ante eventos antrópicos y los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local; promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada, ambientalmente sostenible y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agropecuaria, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique un enfoque de equidad de género y participación social; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial, interterritorial e intergubernamental.</p>	<p>REMD 2020: Mejoradas las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal Palo Alto en lo concerniente a servicios públicos, viviendas, urbanidad y economía, desde un enfoque de participación social y co-responsabilidad ciudadana.</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, Palo Alto se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (CVT) de nivel medio alto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Palo Alto que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del distrito municipal.

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD4: Fortalecer las capacidades endógenas del territorio para generar desarrollo económico, a partir del aprovechamiento de las potencialidades territoriales y las condiciones favorables del entorno, priorizando el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería.</p>	<p>RE12: El distrito municipal Palo Alto pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.</p>	<p>IOV12.1.- Al año 2020, al menos tres de los productos agrícolas del distrito municipal Palo Alto alcanzan niveles de comercialización de escala municipal, regional, nacional e internacional.</p> <p>IOV12.2.- Al término del periodo ha sido ampliada y formalizada la explotación sostenible y responsable de arena, graba y otros agregados en Palo Alto.</p> <p>IOV12.3.- Al año 2017, al menos el 80% de los productores agropecuarios del distrito municipal Palo Alto cuenta con espacio logístico en el municipio Santa Cruz de Barahona para comercializar sus productos a nivel provincial, regional, intermunicipal, nacional e internacional.</p> <p>IOV12.4.- Al año 2019, la artesanía en Palo Alto se convertido en uno de los tres sectores económicos prevaletentes del territorio.</p> <p>IOV12.5.- Al año 2018, Palo Alto opera turismo sostenible con base en su riqueza ecológica, especialmente las costas y montañas, de forma coordinada con el municipio de Jaquimeyes y otros municipios y distritos municipales colindantes.</p>	<p>El Ministerio de Energía y Minas de Republica Dominicana brinda la asistencia técnica requerida al gobierno local para regular territorialmente la actividad minera en Palo Alto.</p> <p>El Ministerio de Energía y Minas de Republica Dominicana brinda la asistencia técnica requerida al gobierno local para regular territorialmente la actividad minera en Palo Alto.</p> <p>El Ministerio de Turismo cuenta con la voluntad política para apoyar el turismo sostenible en Jaquimeyes.</p> <p>Autoridades locales de Santa Cruz de Barahona cuentan con la disposición para llegar a acuerdos con el distrito municipal Palo Alto para la dinamización del comercio.</p> <p>Durante el periodo se pone en funcionamiento el Aeropuerto María Montez y el puerto marítimo de Barahona.</p>

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

EJE DE DESARROLLO NO.3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Visión de Desarrollo 2020: Palo Alto, un distrito municipal con elevados índices de desarrollo; donde sus habitantes viven con seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del Distrito Municipal Palo Alto; aumentando los niveles de sostenibilidad urbana, resiliencia ante eventos antrópicos y los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local; promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada, ambientalmente sostenible y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agropecuaria, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique un enfoque de equidad de género y participación social; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial, interterritorial e intergubernamental.</p>	<p>REM 2020: Mejoradas las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal Palo Alto en lo concerniente a servicios públicos, viviendas, urbanidad y economía, desde un enfoque de participación social y co-responsabilidad ciudadana.</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, Palo Alto se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (CVT) de nivel medio alto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Palo Alto que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del distrito municipal.

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD5: Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal Palo Alto, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio de Jaquimeyes.</p>	<p>RE13: El distrito municipal Palo Alto gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Jaquimeyes.</p>	<p>IOV13.1.- Al año 2016, Jaquimeyes cuenta con un plan de ordenamiento territorial, donde se establecen los límites, áreas territoriales, uso de suelos y composición territorial, de forma armónica con el medio ambiente y bajo la coordinación del municipio de Jaquimeyes.</p>	<p>Autoridades municipales del ayuntamiento de Jaquimeyes para coordinar los procesos de ordenamiento territorial y planeamiento urbano con el distrito municipal Palo Alto.</p> <p>Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) cuenta con la disposición de apoyar los programas de alumbrado público en Palo Alto.</p>
	<p>RE14: El distrito municipal Palo Alto implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Jaquimeyes.</p>	<p>IOV14.1.- Al año 2016, Palo Alto aplica una normativa de planeamiento urbano, disciplina urbanística y permisología urbana bajo la coordinación del ayuntamiento de Jaquimeyes.</p>	
<p>OD6: Mejorar la gestión de los espacios públicos en el municipio Jaquimeyes, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.</p>	<p>RE15: La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal Palo Alto cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las municipales.</p>	<p>IOV15.1.- Al 2017, el total de los espacios públicos del distrito municipal Palo Alto ha sido dotado de los equipamientos y entornos ambientales adecuados para el uso y disfrute de los y las municipales.</p> <p>IOV15.2.- Al 2020 el 100% de las vías urbanas del distrito municipal Palo Alto cuenta con alumbrado público.</p>	
<p>OD7: Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio</p>	<p>RE16: Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Palo Alto en lo relativo a la gestión ambiental.</p>	<p>IOV16.1.- Al año 2016, el gobierno local de Palo Alto cuenta con una estructura orgánica para</p>	<p>El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades del gobierno central</p>

<p>competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.</p>		<p>competentes con el tema, así como la cooperación internacional brindan la asistencia técnica requerida para la gestión ambiental a nivel local.</p> <p>La Defensa Civil brinda la asistencia técnica requerida para la gestión de riesgo a nivel local.</p> <p>El Ayuntamiento de Jaquimeyes se interesa por definir una política coordinada con Palo Alto sobre gestión de riesgo.</p>	<p>coordinar y dirigir las políticas locales de gestión ambiental de forma articulada con el municipio de Jaquimeyes.</p>
	<p>RE17: Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>IOV17.1.- Al año 2016, al menos el 95% de las instituciones de la sociedad civil e instituciones privadas han participado en procesos de capacitación en el tema medioambiental.</p>	
	<p>RE18: Aumentados los niveles de involucramiento de los y las municipios de Palo Alto en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.</p>	<p>IOV18.1.- Durante el desarrollo del periodo del plan, al menos el 30% de la población participa anualmente en acciones de promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente, especialmente la población adolescente y joven.</p>	
<p>OD8: Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Palo Alto.</p>	<p>RE19: Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia y coordinada con el municipio de Jaquimeyes.</p>	<p>IOV19.1.- Al año 2015, se ha fortalecido el Comité de Gestión de Riesgo del municipio.</p> <p>IOV19.1.- Al año 2015, se han constituido y articulado al menos dos mecanismos comunitarios con la participación de organizaciones comunitarias y juntas de vecinos para la gestión de riesgo en las comunidades de alto riesgo ante eventos antrópicos.</p>	

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

EJE DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Visión de Desarrollo 2020: Palo Alto, un distrito municipal con elevados índices de desarrollo; donde sus habitantes viven con seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del Distrito Municipal Palo Alto; aumentando los niveles de sostenibilidad urbana, resiliencia ante eventos antrópicos y los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local; promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada, ambientalmente sostenible y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agropecuaria, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique un enfoque de equidad de género y participación social; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial, interterritorial e intergubernamental.</p>	<p>REM 2020: Mejoradas las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal Palo Alto en lo concerniente a servicios públicos, viviendas, urbanidad y economía, desde un enfoque de participación social y co-responsabilidad ciudadana.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Jaquimeyes se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) de nivel medio alto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Palo Alto que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del distrito municipal.

<p>OD9: Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal Palo Alto, favoreciendo el fortalecimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.</p>	<p>RE20: Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.</p>	<p>IOV20.1.- Al término del periodo, se han producido el 100% de las normas locales necesarias para la implementación del plan de desarrollo de Palo Alto. IOV20.2.- Al término del periodo, el órgano ejecutivo del gobierno local del distrito municipal Palo Alto ha puesto en marcha los proyectos que son de su competencia exclusiva, conforme con el marco legal vigente, contenidos en el plan de desarrollo. IOV20.3.- Al año 2017, el gobierno local del distrito municipal Palo Alto ha incorporado el 90% de sus servidores públicos al sistema de carrera, para dar respuesta a los desafíos del plan.</p>	<p>Los distritos municipales no adquieren otras competencias exclusivas en una posible reforma de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.</p> <p>Los partidos políticos muestran interés en comprometerse con la implementación del plan de desarrollo del municipio Jaquimeyes.</p>
	<p>RE21: Consolidada la confianza y credibilidad de los y las municipios del distrito municipal Palo Alto en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del municipio.</p>	<p>IOV21.1.- Al término del periodo, el gobierno local de Palo Alto ha elevado a un 95% el nivel de transparencia en la gestión.</p>	
	<p>RE22: Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal Palo Alto en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.</p>	<p>IOV22.1.- Durante el año 2015, el 90% de las instituciones de la sociedad civil y empresas privadas, así como los partidos políticos y el gobierno local han suscrito un pacto por la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal Palo Alto.</p>	

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
	<p>RE23: Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de Palo Alto, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo.</p>	<p>IOV23.1.- Al año 2020 al menos el 95% de los actores e instituciones que forman parte del Consejo de Desarrollo de Jaquimeyes han mejorado sus capacidades políticas, organizativas, de planificación y gestión institucional para la implementación del PlanBa.</p> <p>IOV23.2.- Aumentado en un 50% el nivel de presencia juvenil en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en el municipio Jaquimeyes.</p>	
	<p>RE24: Actores políticos, económicos y sociales del municipio Jaquimeyes cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.</p>	<p>IOV24.1.- Al término del periodo, al menos el 30% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en proceso de capacitación orientados a fortalecer su participación en los procesos de desarrollo, especialmente mujeres y jóvenes.</p>	



11

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN



Los mecanismos de implementación están integrados por los organismos del Plan de Desarrollo, los instrumentos operativo y el monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Plan.

11.1. ORGANISMOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Los organismos del Plan de Desarrollo de Palo Alto 2015-020 (PLANPA 2020) son: el Consejo de Desarrollo y la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP) de la Junta de Distrito.

11.1.1. CONSEJO DE DESARROLLO

El máximo organismo del PLANPA 2020 lo constituye el Consejo De Desarrollo con funciones deliberativas y de fiscalización social de la gestión pública local, el cual está constituido por la representatividad de los sectores sociales, políticos y económicos del distrito municipal y presidido por la Junta de Distrito, como gobierno local, el cual es la máxima autoridad política del territorio.

11.1.2. OFICINA DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN (ODPP)

Para asegurar la debida implementación del PLANPA 2020, la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP), de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, asistirá técnicamente a la Junta de Distrito y al Consejo Distrital de Desarrollo en las funciones de articulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PLANPA 2020. La estructura de la ODPP será definida por el gobierno local, a partir de las necesidades que establezca el PLANPA 2020 y la situación propia de la Junta de Distrito.

Las principales funciones de la ODPP, sin carácter limitativo, serán las que se citan a continuación.

a) Organización de los procesos de planificación y la formulación de los planes operativos anuales, dispuestos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

b) Articulación técnica de los proyectos y programas a ser ejecutados en el marco de la ejecución del PLANPA 2020, con las diferentes instituciones públicas y privadas.

c) Promoción de alianzas estratégicas extraterritoriales para la implementación del PLANPA 2020.

d) Articulación técnica con la Oficina Municipal de Planificación y Programación del municipio Jaquimeyes, la provincia, la Región Única de Planificación correspondiente para la incorporación de las prioridades contenidas en el PLANPA 2020, en las políticas municipales, provinciales y regionales de desarrollo.

e) Formulación de las propuestas para los sistemas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PLANPA 2020.

f) Elaboración de los informes de ejecución del PLANPA 2020 para ser presentados a la Junta de Vocales, el Consejo Distrital de Desarrollo y a la sociedad en sentido general.

g) Organización y coordinación de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del PLANPA 2020.

11.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE PALO ALTO 2015-2020 (PLANPA 2020)

Los instrumentos operativos del PLANPA 2020 son: El Plan Operativo Anual de la Junta de Distrito correspondiente a cada año, los planes sectoriales de inversión pública de las instituciones del Gobierno Central y otras es-

tadidades descentralizadas del sector público, así como los planes, proyectos e iniciativas del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

11.2.1. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para los fines del PLANPA 2020, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento operativo del Plan de Desarrollo de Palo Alto 2015-2020 (PLANPA 2020), el cual recoge las prioridades en términos de proyectos y acciones operativas que deben ser ejecutadas en función de los marcos competenciales por las instituciones del Estado en el nivel nacional y por el Gobierno Local, las instituciones privadas, de la sociedad civil y la cooperación internacional en un periodo de un año.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) se realizará un taller de construcción con los actores económicos, políticos y sociales que forman parte del Consejo de Desarrollo, posteriormente se realizará un taller para la definición de responsabilidades en términos de ejecución con las instituciones que tienen incidencia en el territorio, posteriormente el gobierno local pasará a la definición de los costos de los proyectos/actividades, luego se realizará una sesión de presentación del POA al Pleno del Consejo de Desarrollo para su aprobación y finalmente se llevará a cabo la sesión de aprobación por parte de la Junta de Vocales





11.3. PLANES SECTORIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Para los fines del PLANPA 2020, se consideran Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial las diferentes inversiones consignadas en los presupuestos de los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas para ser desarrolladas en el Distrito Municipal Palo Alto. Los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas podrán consignar sus inversiones en el territorio a partir de las prioridades definidas por el Consejo Distrital de Desarrollo en el marco del PLANPA 2020 y los POA's.

11.4. PLANES DEL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL LOCAL

Las empresas privadas y las instituciones de la sociedad

civil, podrán incluir en sus planes las prioridades definidas en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del Plan de Desarrollo de Palo Alto 2015-2020 (PLANPA 2020). Las instituciones privadas y de la sociedad civil miembros del Consejo Distrital de Desarrollo promoverán entre sus iguales la incorporación de los lineamientos estratégicos y operativos distritales en sus planes.

11.5. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del PLANPA 2020, se formulará un sistema integrado que detalle los procedimientos e instrumentos que deberán ser utilizados por los diferentes organismos y actores del PLANPA 2020 para tales fines.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- a) Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona 2013. Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2013, que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo.
- b) Consejo Provincial de Desarrollo de Barahona 2014. Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).
- c) Gobernación Civil de Barahona 2013. Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona.
- d) Fundación DEMUCA 2013. Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central.
- e) Fundación DEMUCA 2013. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central.
- f) Fundación DEMUCA 2013. Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona.
- g) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) 2013. Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios.
- h) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.
- i) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2013. División Territorial de la Republica Dominicana 2013.
- j) Congreso de la República Dominicana 2010. Constitución de la República Dominicana 2010.



ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

k) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030).

l) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.

m) Congreso de la República Dominicana 2006. Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

n) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2013. Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo,

o) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2006. Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el

p) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) 2013. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016).

